OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CO1.PCCNTR. 5809963) DE (2024), SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JOSE WILLIAM GOMEZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 01 de febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un instructor para desarrollar acciones de formación integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria, presencial y/o virtual de las redes de conocimiento del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios para la vigencia 2024."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 29 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CIENTO VEINTE MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($49.120.995). **4.** Que El SENA aclarar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** aclarar que el domicilio contractual de ejecución del contrato de prestación de servicios personales es la Ciudad de Santiago de Cali. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Eva Janeth Sánchez Delgado, Coordinadora Académica Eva Janeth S.
Revisó: María Del Pilar Murillo Rusynke, Abogada Contratista.